De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las garantías otorgadas en virtud de la suscripción de la orden de servicios No. 202400211-27

PARTES DEL CONTRATO: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y **EPIA S.A.S NIT 830.096.621-7**

OBJETO: *"Adquisición de vehículos VAN con las características técnicas descritas para la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana".*

GARANTÍAS SOLICITADAS:
El aliado se obliga a constituir a favor de "La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Distrito Especial de Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín – Secretaria de Seguridad y Convivencia", una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
Calidad del Servicio	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20%	Con una vigencia igual a la duración del soporte y un (1) año más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	5%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV En todo caso, la suficiencia de este amparo se deberá actualizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.	Con una vigencia igual a la duración del contrato.

GARANTÍAS EXPEDIDAS

VALOR: OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($840.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.
AFIANZADO O TOMADOR: EPIA S.A.S NIT 830.096.621-7

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO

Póliza No. 21-44-101505032, **Anexo No**. 0

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	830.096.621-7	18/08/2026

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$168.000.000,00	18/08/2026	31/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$168.000.000,00	18/08/2026	31/12/2027
Salarios y prestaciones sociales	$42.000.000,00	18/08/2026	31/12/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

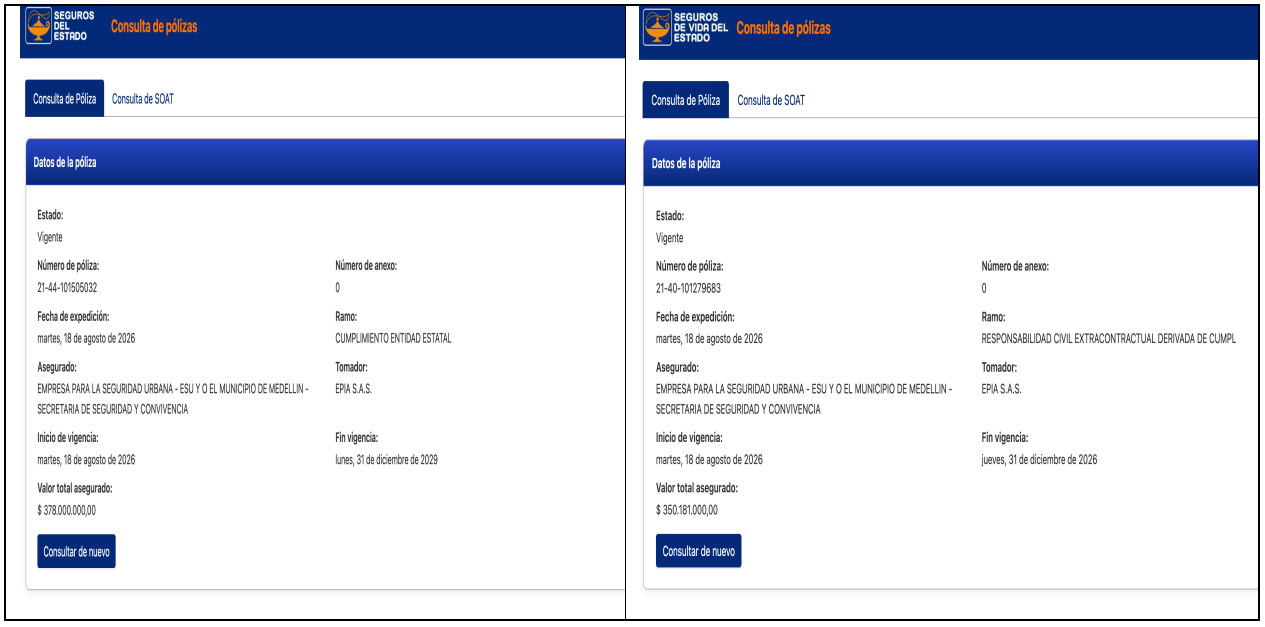
Póliza No. 21-40-101279683, **Anexo No**. 0

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – TERCEROS AFECTADOS.

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	830.096.621-7	18/08/2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Predios, labores y operaciones.	$350.181.000.00	18/08/2026	31/12/2026
Patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			

Observaciones: Se procedió a verificar la póliza aportada por el contratista en el portal https://productos.mundialseguros.com.co/, encontrando que fue válidamente expedida



Una vez revisado el documento, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustadas a la Ley.

Medellín, 18 de agosto de 2026.

JOHNATHAN MUÑOZ BOLIVAR
Abogado Secretaría General
Revisó

KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General
Aprobó